

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla con la cantidad de tres-

cientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos pesetas, con destino a la ejecución de la pista de atletismo San Pablo. 2.356

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 23 de mayo de 1989, por la que se declara desierto el concurso público, para el diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, Junio 1989. 2.357

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 601/89). 2.359

Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 602/89). 2.359

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.357

Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 2.359

Resolución de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 2.357

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previa el contrato de obra que se cita (PD. 606/89). 2.360

Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 2.357

Resolución de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de cocina y comedor con destino a centros dependientes de la Consejería (PD. 607/89). 2.360

Resolución de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 603/89). 2.358

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 618/89). 2.358

Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica (PD. 604/89). 2.360

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan. 2.358

Resolución de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica que se cita (A9/D9.106.99/AT). 2.361

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-CA-138). 2.361

sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras de canalizaciones del saneamiento de Granada, colector de Monachil, subcolector de Tarramonta, colector de Maracena, desagüe acceso sur y emisario de Churriana. Término municipal de Granada. (PP. 407/89). 2.362

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-2-J-150). 2.362

CAJA RURAL DE UTRERA

Convocatoria de la XXV asamblea general (PP. 543/89). 2.363

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Resolución de la Delegación Provincial de Granada,

Anuncio de relación nominal de compromisarios. (PP. 619/89). 2.363

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 91/1989, de 3 de mayo, por el que se modifica

parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, hasta el momento presente, han venido efectuándose adaptaciones y ampliaciones, consecuentemente con las necesidades reales de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos y de acuerdo con este criterio procede abordar de forma extraordinaria una modificación parcial de las correspondientes a la Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que permita resolver necesidades actuales que por su carácter no admiten demora hasta la próxima actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989.

DISPONGO :

Artículo Unico. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondien-

te a la Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que se publica como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones técnicas necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos derivados del mismo serán de 1 de enero de 1989.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

CONSEJERIA DE CULTURA

CENTRO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P I S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD
-------------------	-----	-----	----	---------------	--------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------	-----------

RESIDENCIA JUVENIL

ANADIDOS:
ORDENANZA

1 L E PC,S 01 - - - - - 0

JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO SOCIAL

ANADIDOS:
ORDENANZA
LIMPIADORA

1 L E PC,S 01 - - - - - 0
1 L E PC,S 01 - - - - - 0

JEREZ DE LA FRONTERA

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

CENTRO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P I S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD
-------------------	-----	-----	----	---------------	--------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------	-----------

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

MODIFICADOS:
ADMINISTRATIVO

4 L C PC,S 01 - - - - - 0

CADIZ

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza tarifa de agua potable de la provincia de Córdoba (Moriles) (BOJA núm. 40, de 23.5.89).

Advertido error en la mencionada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1.971, 2º columna, línea 42, donde dice:

«Bloque 4º: Tarifa industrial de 1.001 en adelante 38,16 m³», debe decir:

«Bloque 4º: Tarifa industrial de 1.001 m³/semestre en adelante 38,16 ptas. m³».

Sevilla, 24 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convocan ayudas con destino a la financiación de proyectos de Investigación en materia de política territorial y urbana.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 279/86 que crea el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos ha encomendado a este organismo las funciones de realizar y difundir estudios en materia de ordenación territorial, de mejora en el conocimiento e información de la realidad territorial de Andalucía y la programación, coordinación y difusión de la cartografía en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos viene dedicando anualmente dotaciones económicas con el fin de promover el desarrollo de las mismas mediante una mayor capacitación profesional y mayor vinculación mediante la ayuda a la investigación en las materias antes apuntadas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 10/88 de 29 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA de 30 de Diciembre), a propuesta del mencionado Centro, por esta Consejería se ha dispuesto:

Primero. La concesión de ayudas con destino a la financiación de proyectos de investigación en materia de política territorial y urbana se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden.

Segundo. Se convocan, para adjudicación por el sistema de concurso, las siguientes ayudas:

GRUPO 1. Cinco ayudas dotadas con un millón de pesetas cada una, para los proyectos seleccionados entre los que libremente se propongan referidos total o parcialmente a Andalucía, y que supongan una contribución respecto al análisis de la formación de:

1 A. El Sistema Urbano.

Los proyectos estarán orientados tanto al análisis de la formación histórica de este sistema como el estudio de sus características, funcionalidad y problemática actual del mismo.

1 B. El Sistema Hidráulico.

Los proyectos tratarán sobre los elementos y procesos que configuran este sistema en Andalucía, sus limitaciones y potencialidades. Asimismo, podrán considerarse aspectos relativos a la gestión y actuaciones de recuperación.

1 C. El Sistema Viario.

Esta ayuda se prevé para estudios que contribuyan al conocimiento de la formación histórica del sistema de comunicaciones en Andalucía (red de carreteras y ferrocarril), así como de las características y funcionalidad que actualmente presenta.

1 D. El Sistema de Transporte.

Los proyectos presentados a esta ayuda deberán suponer una aportación al conocimiento de la situación del transporte público de viajeros o de mercancías y de la problemática que presenta el mismo.

1 E. Los espacios públicos rurales o urbanos andaluces de interés general.

Se incluyen los proyectos orientados al análisis de las características formales y funcionales de estos espacios, así como de sus posibilidades, principalmente en relación a sus funciones sociales. Asimismo, podrá analizarse / al tratamiento dado a dichos ámbitos en el planeamiento urbanístico e instrumentos de ordenación en general, así como las efectivas intervenciones sobre los mismos, tanto en el caso de los espacios de nueva creación como de reforma de los existentes.

GRUPO 2. Cinco ayudas dotadas con 750.000 ptas. cada una, para investigaciones seleccionadas relativas a la descripción (a nivel de guía) de los fondos cartográficos antiguos conservados en los archivos y bibliotecas de Andalucía, preferentemente en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

GRUPO 3. Tres ayudas dotadas con un millón de pesetas para los proyectos a-

leccionados que desarrollen parcial, zonal o globalmente alguno de los siguientes temas:

3 A. Métodos de representación del paisaje

El estudio abordará metodologías para el análisis y la representación gráfica y cartográfica de los conocimientos científicos relativos al paisaje, centrándose preferentemente en ámbitos andaluces de definida caracterización paisajística (zonas de olivar, campiña, mariana, zonas áridas, etc.).

3 B. Población extranjera permanente en áreas turísticas.

El estudio abordará métodos de evaluación del grado de cobertura que / sobre estas poblaciones presenten las fuentes estadísticas y procedimientos / alternativos de cálculo, así como de la incidencia de estos efectivos en la dinámica demográfica de las áreas turísticas y sobre las políticas de asentamientos, vivienda, transportes y equipamiento social en las mismas.

3 C. Origen y presencia de toponimia andaluza en el continente americano.

Partiendo de fuentes bibliográficas y cartográficas se confeccionará / un inventario de topónimos andaluces transmitidos a América así como un análisis de la procedencia y permanencia de los mismos. Deberá abordarse su representación gráfica.

Tercero. Los participantes deberán poseer nacionalidad española y haber finalizado sus estudios superiores en el curso académico 1981-82 o en los posteriores.

Cuarto. Los solicitantes, a título individual o constituidos en grupo investigador, deberán aportar la siguiente documentación.

- Instancia, según modelo en Anexo I.
- Título Superior o resguardo de haber hecho efectivo los derechos de expedición.
- Curriculum académico-profesional del concursante o representante / del grupo investigador, así como en este último caso de los colaboradores que participen en el proyecto.
- Memoria del proyecto de investigación concretando objetivos, metodología y planteamiento operativo del proyecto, fases y calendario de realización.
- Bibliografía y documentación de apoyo, así como otras experiencias / identificadas inicialmente sobre el tema.

Quinto. No podrán participar en el concurso aquellos que estén incurso en alguna causa de incompatibilidad establecida en la Ley.

Sexto. Las solicitudes y documentación requeridas podrán ser entregadas en mano o por correo postal certificado en un solo sobre cerrado con la indicación de "Ayudas a la Investigación" C.E.T.U. Grupo Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plaza de la Contratación, nº 3, 41071 Sevilla, hasta el día 18 de Julio de 1989.

Séptimo. El jurado de selección estará compuesto del siguiente modo: Presidente, El Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos; Vocales, El Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Directores Generales de Universidades e Investigación, Urbanismo, Carreteras, Transportes, Obras Hidráulicas y Arquitectura y Vivienda, y el Director del Plan Andaluz de Investigación; Secretario: un Jefe de Servicio designado por el Director General del C.E.T.U.

Octavo. El jurado de selección, a la vista de los proyectos podrá optar entre adjudicar todas las ayudas, declarar desierta alguna de ellas o incrementar / el número de adjudicaciones de algunos grupos a costa de módulos que pudieran haber quedado disponibles en otros. En todo caso las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría y tomarán como referencia para la selección los criterios establecidos en el anexo 2 de esta Orden. El Presidente tendrá voto de calidad y los resultados de las adjudicaciones serán firmes e inapelables.

Noveno. El fallo del Jurado de selección se hará público mediante inserción / en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", y se notificará por correo / certificado a los adjudicatarios.

Décimo. Los proyectos seleccionados deberán realizarse en el improrrogable / plazo de un año, contados desde la notificación de la adjudicación de la respectiva ayuda.

Decimoprimer. El Centro de Estudios Territoriales y Urbanos designará un / coordinador para cada uno de los proyectos seleccionados; los adjudicatarios / de las ayudas quedarán obligados a mantener continuado contacto con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones, y presentarle los informes pertinentes en función de las fases de realización previstas en la Memoria del Proyecto.

El contenido de los proyectos seleccionados podrá ser objeto de las modificaciones que se consideren necesarias en orden a la adecuación a los contenidos y programas asignados a esta Dirección General.

Decimosegundo. El abono del importe de las ayudas se efectuará del siguiente modo:

- El 20% (veinte por ciento) en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.
- El 50% (cincuenta por ciento) se distribuirá en partes iguales / entre cada una de las fases de realización del proyecto previas, previa certificación de conformidad del coordinador del trabajo.
- El 30% (treinta por ciento) restante a la entrega del proyecto y aceptación definitiva por el coordinador.

De estas cantidades se detraerán de oficio los cargos fiscales que / correspondan.